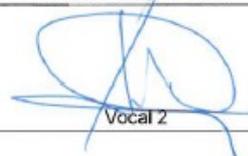


EDICTO

Vista la ORDEN 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, una vez concluida la fase de baremo, mediante Acta (Anexo II) de la Comisión de Selección de fecha 08 de octubre de 2019, se procede a publicar la misma para seleccionar una persona trabajadora (personal laboral), a saber:

 GENERALITAT VALENCIANA	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo	LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació
ANEXO II (ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)		
NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCUJU/2019/506/03		
OFERTA 10/2019/417807		
TITULACIÓN OCUPACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN GENERAL		
LUGAR: Espai Labora TORREVIEJA		
FECHA: 08/10/2019		
HORA DE INICIO: 10:00H		
HORA DE FIN: 10:30H.		
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:		
- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA		
Presidencia: nombre, apellidos i DNI. JORGE JUAN GARCÍA CUTILLAS-		
Secretaría: nombre, apellidos i DNI. ANA SENENT ALDEGUER-		
- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:		
Vocal 1: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical).	ISMAEL SENNET CARTAGENA	-UGT PV-
Vocal 2: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical).	ANTONIO FERRÁNDEZ RODRIGUEZ.	- CC00 PV-
Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV de 11.04.2017), con el resultado siguiente:		



 GENERALITAT VALENCIANA	 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo	<h1 style="margin: 0;">LABORA</h1> <p style="margin: 0;">Servei Valencià d'Ocupació i Formació</p>									
1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:											
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	SELECCIONADA (1)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
2. PERSONAS NO BAREMADAS											
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS								
1	EMCUJU/2		RENUNCIA								
2	EMCUJU/6		ÚNICO CANDIDATO								
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:											
RENUNCIA Y NUEVO SONDEO: UNICO CANDIDATO			EMCUJU/6(SELECCIONADO)								
Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.											
 President / Presidenta	 Secretari / Secretaria										
 Vocal 1	 Vocal 2										

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar

Página de

14/06/2019

Según indicaciones de la propia Orden 7/2017, de 10 de abril, se establece un periodo de 5 días hábiles de exposición pública desde el día de publicación en esta web, para presentar todas las alegaciones que las personas interesadas consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
Fdo.: Dña. Pilar Gay Bódalo
//Documento firmado digitalmente//

